

**83.08 - CIERRES, MONTURAS CIERRE, HEBILLAS, HEBILLAS CIERRE, CORCHETES, GANCHOS, ANILLOS PARA OJETES Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE METAL COMÚN, PARA PRENDAS DE VESTIR, CALZADO, TOLDOS, MARROQUINERÍA O DEMÁS ARTÍCULOS CONFECCIONADOS; REMACHES TUBULARES O CON ESPIGA HENDIDA DE METAL COMÚN; CUENTAS Y LENTEJUELAS, DE METAL COMÚN.**

8308.10 - Corchetes, ganchos y anillos para ojetes.

8308.20 - Remaches tubulares o con espiga hendida.

8308.90 - Los demás, incluidas las partes.

**Sección XV**  
**83.08<sub>2</sub>/09<sub>1</sub>**

Entre los artículos comprendidos aquí, se pueden citar:

- A) Los **corchetes, ganchos y anillos para ojetes**, por ejemplo, para prendas, calzado, toldos, tiendas, velas.
- B) Los **remaches tubulares o con espiga hendida** de cualquier clase. Se utilizan en la industria de la confección y del calzado, en la confección de toldos, tiendas, correas, artículos de viaje, marroquinería o guarnicionería, por ejemplo, así como en la construcción mecánica (principalmente en aeronáutica). Se incluyen también los **remaches** ciegos de espiga en los que el movimiento de la espiga sirve para dilatar el tubo contra la pared que tiene que sujetar y que se corta finalmente cuando el remache esta colocado.
- C) Los **cierres y monturas-cierre** que no tengan cerradura, para bolsos de mano, sacos, portamonedas, carteras de mano y demás artículos de marroquinería para maletines u otros artículos de viaje, así como para libros o pulseras de reloj (los cierres o monturas-cierre con una cerradura se clasifican en la **partida 83.01**).
- D) Las **hebillas** (incluso con hebijón), ornamentales o no y las hebillas-cierre para prendas, cinturones, tirantes, zapatos, guantes, calzado, botines, pulseras de reloj, mochilas, artículos de viaje, de guarnicionería o de marroquinería.
- E) Las **cuentas y lentejuelas metálicas** que se utilizan principalmente para la fabricación de artículos de bisutería, decoración de tejidos, bordados, prendas, por ejemplo. Las cuentas y lentejuelas, generalmente de cobre, de aluminio o de sus aleaciones, están a veces doradas o plateadas y se utilizan para pegarlas, coserlas o fijarlas de cualquier otro modo a los artículos que se han de decorar. Las cuentas se presentan habitualmente en forma de pequeñas esferas o de cubitos cortados (lisos o con facetas); las lentejuelas se cortan generalmente en forma geométrica (por ejemplo, redondas o hexagonales) de hojas delgadas de metal y están normalmente perforadas.

Los artículos de los apartados A), C) y D) anteriores pueden tener partes de cuero o de piel, de tejido, de plástico, madera, cuerno, hueso, ebonita, nácar, marfil u otras materias o llevar imitaciones de piedras preciosas. En este caso, siguen clasificadas aquí **siempre que** conserven el carácter de artículos metálicos. Pueden también estar adornados por el trabajo del metal (por ejemplo, cincelado o grabado).

Se **excluyen** además de esta partida:

- a) Los adornos, excepto las hebillas, para sombreros, bolsos de mano, calzado, cinturones, por ejemplo, de la **partida 71.17**).
- b) Las lentejuelas metálicas sin recortar (**capítulos 74 a 76**, en particular).
- c) Los remaches, excepto los tubulares o con espiga hendida; los portamosquetones (**capítulos 73 a 76**, en particular).
- d) Los botones de presión y los botones cierre (**p. 96.06**).
- e) Los cierres de cremallera y sus partes (**p. 96.07**).